

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA ASISTENCIAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, el jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 211 de la Ley 1952 del 2019 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto **No. 2703 de 14 de septiembre del 2022**, auto que ordena la **Investigación Disciplinaria 0009/2020**, adelantada en contra de la señora **Rosa Elvira Castro Riveros** quien para la época de los hechos se encontraba como Defensora de Familia de la Regional ICBF Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija **hoy treinta (30) de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto que ordena la **Investigación Disciplinaria 0009/2020** adelantada en contra de la señora **Rosa Elvira Castro Riveros**; ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **Rosa Elvira Castro Riveros**; toda vez que se le envió citación de notificación por correo electrónico, fue entregado y leído el día **15 de noviembre de 2022**, respectivamente, sin que se hiciera presente para tal fin y/o autorizara correo electrónico para notificarlo, providencia que en su parte resolutive indica lo siguiente:

“RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar investigación disciplinaria contra **LAURA MILENA CRIALES GAMA**, identificada con la C.C. No. 52.796.102, y **ROSA ELVIRA CASTRO RIVEROS**, identificada con la C.C. No. 41.677.743 quienes se desempeñaban, la primera como receptora de las peticiones en el Centro Zonal Engativá y la segunda como Defensora de Familia adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - Regional Bogotá y asignada al Centro Zonal Engativá, para la época de los hechos, esto es vigencia 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.



LAURA VERONICA PRADO VILAFRADE
Secretaria Asistencial
Grupo de Investigaciones Disciplinarias de la OCID

Cualquier inquietud comunicarse con el abogado a cargo al correo institucional Adriana.GuzmanF@icbf.gov.co.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

LAURA VERONICA PRADO VILAFRADE
Secretaria Asistencial
Grupo de Investigaciones Disciplinarias de la OCID